



UNIVERSIDAD SIGLO 21
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN
PLAN DE INTERVENCIÓN
TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Renovación participativa de los AEC en el Instituto Santa Ana.

Autor: Fany Edit Ayosa

DNI: 24593680.

Legajo: VEDU016698

Tutora: Magda Teresa Dávila Durán

Juan Bautista Alberdi. Tucumán.

Noviembre 2022.

Índice

Resumen	3
Introducción	4
Presentación de la línea temática	5
Síntesis de la institución	7
Datos generales	9
Historia	9
Misión	9
Valores institucionales	9
Delimitación del problema	10
Objetivos	11
Objetivos generales	11
Objetivos específicos	11
Justificación	12
Marco teórico	14
Acuerdos de convivencia Escolar	15
Orientaciones para la elaboración de la normativa jurisdiccional	17
Clima escolar	18
Enfoque socio histórico cultural. Los Aportes de Lev Vygotsky	19
Freire y el diálogo	20
Habermas su propuesta democrática y dialógica	21
Plan de trabajo	22
Desarrollo de actividades	22
Cronograma	27
Recursos	28
Presupuesto	31
Evaluación	32
Resultados esperados	34
Conclusión	35
Referencias	37
Anexos	40

Resumen

La construcción colectiva de los acuerdos escolares de convivencia en las instituciones educativas es una instancia propicia para que el equipo de gestión lidere oriente y promueva las prácticas democráticas participativas con todos los miembros de la comunidad. El presente proyecto se propuso junto al gobierno educativo desarrollar un plan de intervención para la renovación de los AEC, llevando a cabo jornadas participativas en el Instituto Santa Ana. El mismo planteó un enfoque cualitativo con observación participante. Se desarrolló una serie de reuniones y talleres que a partir de instrumentos de consulta, proveyeron de información valiosa para la construcción colectiva de los documentos de los AEC para luego poder difundirlo por los distintos canales de comunicación que cuenta la institución. Mediante la distribución de tareas en equipos de trabajo se logró la organización, ejecución y monitoreo de toda la propuesta, facilitando así la evaluación de proceso y el cumplimiento de los objetivos planteados.

Palabras clave: Gestión, construcción colectiva, renovación, Acuerdos Escolares de Convivencia.

Introducción

El presente trabajo plantea un plan de intervención para el tratamiento de la renovación de los acuerdos escolares de convivencia desde la línea temática de los gobiernos educativos y el planeamiento, en ese sentido se hace foco en el rol y función del equipo de gestión del Instituto Santa Ana, quien organiza estratégicamente equipos de trabajo para la distribución de tareas para la implementación del proyecto partiendo de la necesidad de renovar el marco legal de los acuerdos escolares de convivencia de forma participativa y democrática.

En la institución observada se puede notar la necesidad de renovar el marco legal de las normas de convivencia, ya que no fueron actualizadas desde el año 2017 y tampoco se registra información sobre los mecanismos empleados para realizar el proceso de actualización del régimen de convivencia en las instancias anteriores. En este sentido se apela a la legislación vigente donde la resolución 149/ 10 de la Provincia Córdoba explicita los lineamientos y el enfoque para el tratamiento de los acuerdos escolares de convivencia, esta resolución es avalada y respaldada por la Ley Nacional de Educación n° 26206 quien considera la importancia de la elaboración y renovación de los AEC.

Para desarrollar el plan de intervención se implementan actividades de lectura exploratoria, intercambio de ideas, debates, producciones escritas, completamiento de cuadros que se lleva a cabo en reuniones, jornadas y talleres presenciales.

Finalmente, con los insumos provenientes de estas actividades, se redacta la renovación de los AEC en función de los objetivos propuestos.

Presentación de la línea temática

El presente trabajo surge a partir de los lineamientos establecidos por la Universidad Siglo 21, en relación a la finalización de la cátedra Trabajo Final de Grado; donde se propone desarrollar un plan de intervención, en el que se aborda la línea temática gobiernos educativos y planeamiento, acuerdos escolares de convivencia, proponiendo un conjunto de acciones y procedimientos organizados destinados a lograr el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Instituto Santa Ana. Universidad Siglo 21. (2022)

Partiendo del concepto de gobierno escolar como estrategia que posibilita la participación y toma de decisiones en la institución a través de diversas instancias y dentro de sus competencias y ámbitos de acción, se llevará a cabo el siguiente plan de intervención.

El gobierno escolar es el eje principal de la institución, porque es quién ejecuta, dirige y gestiona las acciones administrativas, académicas, disciplinarias como así también proyectos que apuntan al bien común para su buen funcionamiento, según las normas establecidas, será el marco referencial para poder llevar a cabo la renovación de los acuerdos escolares de convivencia.

Al hablar de gobierno escolar vale rescatar que, en la gestión de las escuelas, es fundamental que la planificación de políticas y estrategias educativas sean a través del consenso de toda la comunidad. El equipo de gestión debe proponer una participación democrática, es decir que todos sus actores participen en ella.

Para propiciar la participación de todos los actores institucionales; lograr el aprendizaje; construir consenso y apuntar hacia el buen clima escolar es que se enuncian

los acuerdos escolares de convivencia. Estos son un conjunto de pautas, con el objetivo de regular de manera democrática los vínculos que se generan en el ámbito de la escuela.

Para que esto se lleve a cabo, la resolución 149/10 del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaria de Calidad e Igualdad Educativa del 2011 plantea que: El proyecto debe establecer acuerdos normativos de convivencia, debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaría de Calidad e Igualdad Educativa, (2011)

Esta intervención busca atender necesidades que provienen de esta organización y afectan en los individuos que la integran. En este sentido supone un plan estratégico que apoye al gobierno educativo, brindando herramientas metodológicas para la elaboración de una propuesta de mejora que involucre a toda la comunidad educativa.

Síntesis de la organización o institución seleccionada: datos generales, historia.

La organización elegida para llevar a cabo la intervención es el Colegio Santa Ana, es una escuela de gestión privada bilingüe inglés/castellano de doble escolaridad obligatoria a partir de la sala de 5 años. Su orientación es en Humanidades y Ciencias Sociales especializada en idioma inglés.

El Instituto tiene su asiento físico en Ricardo Rojas 7253, Barrio Argüello, Localidad Córdoba. Departamento: Córdoba. Provincia: Córdoba. República Argentina. Se encuentra ubicado en la zona noroeste de la ciudad de Córdoba; aproximadamente, a 7 kilómetros del centro de la ciudad, en el límite norte del barrio Argüello, colindando al frente con barrio Argüello Norte, Villa 9 de Julio y Villa Silvano Funes.

Teléfono: 03543 42-0449 E-mail: info@institutosantaana.edu.ar Universidad Siglo 21, (2019).

En el año 1980, por iniciativa privada, surge la idea de la creación de una institución con formación bilingüe castellano-inglés. Se logró concretar la fundación de una escuela con el objetivo de brindar una educación bilingüe que cubriera las expectativas de numerosas familias que, solicitaban una educación con esas características.

La tarea de concretar el espacio físico para la realización del proyecto fue ardua: se adquirió una propiedad compuesta por una casona amplia y un gran espacio verde donde comenzaron a funcionar las aulas y las dependencias administrativas. Posteriormente, se construyó el edificio principal, se adaptó la casona a oficinas y se adosaron nuevas zonas para el comedor y la Sala de Computación. Universidad Siglo 21, (2019).

Las actividades comenzaron en marzo de 1980 con la sala de jardín de infantes, primero y segundo grado, con un total de 52 alumnos. La modalidad siempre fue de doble escolaridad, con el dictado de los contenidos de castellano por la mañana y los de inglés por la tarde. Los ingresos económicos de la institución estaban conformados por los aportes de los padres y las erogaciones provenientes de ellos.

Los fundadores se caracterizaban por ser personas con idearios muy marcados en lograr que la libertad y la creatividad marquen el rumbo del aprendizaje y la formación integral de la persona. En sus comienzos se constituye como sociedad anónima, compuesta por tres inversores: uno, encargado del aspecto pedagógico, y dos, del administrativo.

En 1980 la institución comenzó su funcionamiento con un director de primaria, que tenía a su cargo el nivel inicial.

En 1982, la escuela recibió la resolución de la adscripción a la enseñanza oficial. En ese mismo año, se construyó el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el cual se traza alrededor de la enseñanza bilingüe de doble escolaridad, atendiendo particularmente a una educación personalizada, con base en el constructivismo y en estrecha relación con los valores humanos con postulados fundacionales humanísticos.

En 1984 se incorporó un director para el nivel secundario. En este mismo año, se inauguró el edificio para la educación primaria, donde actualmente se encuentran las aulas para primaria y secundaria.

Posteriormente, se incorporó un director de nivel inicial.

En el año 2017, se sumó a las instalaciones una nueva casona antigua con un salón de usos múltiples, dos anexos de uso general, un amplio patio delantero y otro trasero (donde se construye uno de los playones deportivos). En el mismo año, se incorporó una segunda división en Sala de 3 años.

En la actualidad ha tomado un punto central el proyecto de mejora institucional, particularmente a nivel directivo y de crecimiento institucional, proyectando las 2 divisiones. Universidad Siglo 21, (2019)

Misión.

La misión es trabajar para la excelencia académica, formar personas intelectualmente activas, autónomas, curiosas e interesadas por el conocimiento, alumnos que observan atentos, experimentan, ensayan, argumentan, aceptan equivocarse para conseguir cada vez mejores niveles de producción, reflexión, sensibilidad y objetividad en la lectura del hacer y sentir de sí mismos y de los otros.

Visión.

En cuanto a la visión de la institución, puede decirse que es una escuela que considera a cada alumno como un ser único, con una historia y un contexto que se conoce y con un proyecto de vida que se descubre y se potencia. Es una escuela que desarrolla la autoestima y la empatía en sus alumnos para colocarlos en su rol de actores y lectores críticos de la realidad que los rodea.

Valores.

Esta institución puso especial énfasis a los valores esenciales del hombre: la libertad, la solidaridad, el respeto, la honestidad y la individualidad, donde el niño y su familia encontrarán la posibilidad de fortalecer su autoestima y prepararse para la apertura a la sociedad. Universidad Siglo 21, (2019)

Delimitación del problema o necesidad objeto de la intervención.

A partir del análisis exhaustivo de la información aportada por la Universidad Siglo 21, se plantea la necesidad de renovar los AEC en el Instituto Santa Ana, con la participación de los actores de la comunidad educativa. Universidad Siglo 21, (2019)

Afirmando que la importancia de los acuerdos está fundada en el reconocimiento que la comunidad educativa hace de ellos, como un espacio propicio para que se desarrollen las relaciones interpersonales.

Esta intervención busca atender necesidades que provienen de esta organización y recae en los individuos que la integran. En este sentido supone un plan estratégico que apoye al gobierno educativo, brindando herramientas metodológicas para la elaboración de una propuesta de mejora que involucre a toda la comunidad educativa.

Sabemos que en esta escuela ya tiene formulados sus acuerdos escolares de convivencia. Pero la población escolar cambia año a año; los alumnos y los adultos que los tienen a su cargo no son los mismos. Por este motivo, es necesario recontratar la normativa, renovar el compromiso de todos para respetarlas.

Ésta será una tarea de producción colectiva y puede constituirse en un escenario privilegiado de aprendizaje de los valores democráticos.

El debate público, la consulta, la participación son actividades centrales de la vida democrática.

Objetivos.**Objetivo general:**

Desarrollar una propuesta institucional para la renovación de los AEC en el Instituto Santa Ana, mediante la participación de la comunidad educativa para el fortalecimiento de la convivencia escolar desde las prácticas democráticas

Objetivos específicos:

Evaluar los AEC del Instituto Santa Ana y su relación con el contexto escolar actual.

Elaborar los documentos de renovación de los AEC con los aportes obtenidos en las jornadas y talleres.

Difundir los documentos de renovación de los AEC en la comunidad educativa.

Justificación.

Esta propuesta se llevará a cabo, porque es necesario renovar los Acuerdos Escolares de Convivencia en el Instituto Santa Ana, a partir del análisis y contrastación de los mismos y de documentos oficiales y el clima institucional que se evidencia en la escuela; en el marco de la promoción de prácticas democráticas

Esto implica la revisión de los estados administrativos que persisten en la institución como regulador de la convivencia, como el ejemplar del PEI que data 1982, y que hasta la actualidad aún no fue reformulado, en el que se establece un Régimen de Disciplina. Universidad Siglo 21, (2019)

Esta intervención propone desarrollar la renovación de los acuerdos escolares de convivencia para propiciar la participación de la comunidad educativa toda, como ejercicio genuino de las prácticas democráticas.

La reformulación de los acuerdos escolares de convivencia es una oportunidad valieda para el reconocimiento del otro como sujeto activo, valioso y necesario en el entramado social y actor protagónico en el proceso estratégico para ofrecer mejoras en la convivencia del Instituto Santa Ana.

Por otro lado, es importante destacar que el Instituto Santa Ana propone una última renovación de los AEC el año 2017 en referencia al Sistemas de Sanciones, Normativa para el alumnado. Convivencia escolar. Universidad Siglo 21. (2019).

Así es preciso tener en cuenta los acontecimientos ocurridos en los últimos tiempos a nivel global, con el aislamiento preventivo social y obligatorio a raíz de la pandemia, la cual produjo un innegable impacto en los sujetos y en la vida institucional de todas las organizaciones sociales.

En consecuencia, es necesaria la renovación de los acuerdos escolares de convivencia coherentes con la realidad actual en función a los cambios sociales, históricos y tecnológicos que hemos experimentado de forma vertiginosa en los últimos cinco años.

Este proceso institucional nos proporcionará:

Habilitar a los estudiantes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, y propiciar el desarrollo de la vida en sociedad acentuando la responsabilidad que tienen todos los integrantes de la comunidad educativa en este proceso.

La apertura de instancia de debate y diálogo, a nivel institucional.

Posibilidad de encontrarse, compartir tiempos y espacios comunes, entablar vínculos de convivencia con el otro.

Tener elaborados los acuerdos de convivencia, acordes a los lineamientos nacionales, propuestos por el Ministerio de Educación de la Nación.

Obtener la regulación consensuada de los comportamientos de los actores institucionales, respetando las características contextuales, del Instituto Santa Ana.

Todos estos beneficios y procesos serán directamente monitoreados por el equipo directivo, quienes son los responsables del gobierno escolar.

Marco teórico

En el abordaje de este plan de intervención se entrecruzan diferentes conceptualizaciones y términos vinculados a la renovación de acuerdos escolares de convivencia que orientarán la línea estratégica. Por eso es importante iniciar con el significado y etimología de aquellas palabras a los que se recurrirá continuamente durante todo el escrito.

Según la RAE, Acuerdo: Convenio entre dos o más sujetos.

Etimología: La palabra proviene del latín *accordare*, formado a su vez por la partícula *ad* o *ac*, que quiere decir 'asimilación'. La otra partícula latina que conforma el término es *cord*, que quiere decir 'corazón'. Significado.com. (noviembre, 2022)

Por tanto, un acuerdo es la expresión de dos voluntades que determinan una serie de normas o acciones a respetar y ejecutar por las partes para el beneficio mutuo. Lo que implica la voluntad y la predisposición de las partes involucradas

La palabra "acuerdo" tiene como sinónimos y términos afines: pacto, convenio, tratado, resolución y convención, entre otros. Significado.com. (noviembre, 2022)

Según la RAE, Convivencia: acción de convivir- coexistir en armonía.

Etimología: Surge del latín *convivere*, entendiendo las reglas, así como la capacidad de sociabilidad y el respeto para compartir en comunidad. A partir de la deconstrucción, se distingue el prefijo *con-*, interpretado como junto, y el vocablo *vivere*, contemplando la propia existencia. Compartir la vida es una necesidad física y emocional del individuo, propiciando, además, un fortalecimiento colectivo y nuevos saberes a partir de las experiencias individuales, en pos del desarrollo.

Según la RAE, Renovación: acción y efecto de renovar.

(Noviembre, 2022) *Renovación*. Real Academia Española.

Etimología: La palabra proviene del latín *renovatio*, *renovatiōnis*.

Renovación puede referirse a varias cosas: a hacer que algo parezca como nuevo, al restablecimiento de una cosa que se había interrumpido, al cambio o sustitución de una cosa por otra más moderna o en mejor estado, o a la acción de volver a dar validez a un documento (un contrato, una licencia, una visa, un pasaporte) que haya expirado, entre otras cosas.

En este sentido, la renovación siempre está orientada a la mejoría o actualización de algo, es decir, siempre implica cambios positivos: mejorar el aspecto de algo, perfeccionar su funcionalidad, optimizar su eficiencia, corregir algún desperfecto, reformar un sistema, actualizar una cosa. Etimología. Origen de la palabra. (noviembre, 2022)

Acuerdos de convivencia Escolar.

El trabajo con los AEC en nuestro país, se acentúa en la última década a partir de de la Ley de Educación 26.206 la cuál surge como como respuestas a problemáticas sociales con el foco en la violencia que atraviesan las instituciones. El Estado Nacional es el que prevé la estructura de planificación y cada jurisdicción con sus decretos por niveles, estipularán los aspectos claves a considerar.

Por su parte los aportes del Programa convivencia escolar de la dirección de proyectos del ministerio de educación del gobierno de Córdoba, plantean que la convivencia, en todo caso, es una suerte de transversal que atraviesa toda la trama de relaciones al interior de cualquier institución, una resultante de distintos aspectos o dimensiones, en consonancia se propone desarrollar un plan que permita en primera instancia revisar la vigencia de los A.E.C y las dinámicas que se evidencia en las distintas dimensiones de la institución escolar y la convivencia como los siguientes:

- 1) La trama vincular al interior de la institución.
- 2) Los umbrales de tolerancia a las discrepancias y la mayor o menor aceptabilidad de la diversidad.
- 3) La historia institucional y el posicionamiento actual frente al proceso de transformación.
- 4) El estilo institucional y el clima de trabajo.
- 5) La relativa definición de su identidad institucional.
- 6) El grado de pertenencia a la institución de los distintos actores. Universidad Siglo 21. (2022)

Para encarar la propuesta de mejora es pertinente considerar que la institución educativa es parte de un sistema social con normas y acuerdos legitimados. Por tal motivo, los acuerdos se establecen en pos de la construcción ciudadana y no serán ajenos al contexto social, histórico y cultural, por lo que estarán en constante dinamismo y será responsabilidad del Estado evaluar los cambios estructurales para garantizar una mejor calidad de vida a sus habitantes. Universidad Siglo 21, (2022)

Según lo establecido por el Consejo Federal de Educación, Resolución CFE N° 93/09 la institución es tal, cuando puede sostener lo instituido, cuando respalda lo que prescriben sus normas. Si las transgresiones a las normas no fueran sancionadas, las instituciones educativas se convertirían en lugares de total impunidad, por ello es que surgen los acuerdos de convivencia escolar. Ministerio de Educación de la Nación, el Consejo Federal de Educación, Resolución CFE N° 93/09.

- Será necesario producir una normativa jurisdiccional sobre Convivencia Escolar (resolución, decreto o ley) que deberá ajustarse a los principales instrumentos legales a nivel internacional y nacional de mayor alcance.

Entre los referentes legales que encuadran las normas de convivencia escolar se destacan:

- Convención sobre los Derechos del Niño declarados en el año 1990
- Ley contra la Discriminación 23.592 “Actos Discriminatorios”
- Ley de Educación Nacional 26.206 • Lineamientos políticos y estratégicos

de la educación secundaria obligatoria. Ministerio de Educación de la Nación (2010). Consejos Escolares de Convivencia.

Cuadernillo de trabajo para las escuelas. Programa Nacional de Convivencia Escolar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Todo este marco normativo señala la necesidad de resignificar la cultura escolar desde el paradigma de la promoción y protección integral de derechos, a partir del cual, niños y adolescentes pasan de ser “objetos de disciplinamiento” a ser “sujetos de derecho”. En este sentido, se redobra la apuesta a que la escuela siga siendo el escenario por excelencia para la integración social, en un contexto global de instituciones en crisis que garanticen el acompañamiento a los jóvenes en el acceso a la vida adulta. Ministerio de Educación de la Nación (2010). Consejos Escolares de Convivencia. Cuadernillo de trabajo para las escuelas. Programa Nacional de Convivencia Escolar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Autor.

Orientaciones para la elaboración de la normativa jurisdiccional.

Existen documentos ministeriales y acuerdos nacionales que se constituyen en el marco legal que orienta a las instituciones educativas en la construcción de sus acuerdos escolares de convivencia, en el funcionamiento de los órganos de consulta y otras instancias de participación en la vida escolar. Ley para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad social, N° 26.892, sancionada en 2013, art 123, inc. i).

Implica un modo democrático de concebir las prácticas institucionales en el cual todos los actores se involucran en la vida escolar.

La Resolución 149/10 AEC del Ministerio de Educación plantea: “El proyecto de establecer acuerdos normativos de convivencia debe involucrar la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa; partiendo desde el equipo directivo y recorriendo la institución transversalmente, en un proceso real y concreto que posibilite espacios de diálogo, discusión y debate, asumiendo que la convivencia democrática es una condición previa que posibilita el proceso de enseñanza-aprendizaje”. Ministerio de Educación de la Prov. de Córdoba, (2011).

Clima escolar

Considerado como: "ambiente total de un centro educativo determinado por todos aquellos factores físicos, elementos estructurales, personales, funcionales y culturales de la institución, que, integrados interactivamente en un proceso dinámico específico, confieren un peculiar estilo o tono a la institución condicionantes, a su vez, de distintos productos educativos" (Cornejo R. y Redondo J.2001)

Según Onetto (2002) abordar esta condición del clima escolar, nos lleva a destacar el lugar del “factor humano”. En efecto, docentes y alumnos son seres humanos y concurren a la escuela con sus expectativas humanas.

En consecuencia, hay dos solicitudes que coinciden y se refuerzan: por un lado, la demanda por enseñar y aprender y por otro, recibir respuestas a las expectativas humanas.

En este sentido, una cuestión importante a considerar en el análisis del clima institucional es la capacidad que tiene una institución para responder a las expectativas legítimas de sus miembros. Por lo tanto, podemos afirmar que la calidad ambiental o la atmósfera de una escuela se valora por el nivel de satisfacción que encuentran sus

miembros al trabajar juntos en ella. El clima institucional entonces es una condición que afecta el comportamiento y la identidad que adoptan las personas en la escuela. (Onetto 2002)

Enfoque socio histórico cultural. Los Aportes de Lev Vygotsky.

Considerando el contexto histórico global que significó la pandemia que atravesó a cada individuo y por ende a toda organización social, las instituciones escolares no quedaron exentas.

El regreso a la presencialidad a las instituciones educativas supone el reencuentro, en la mayoría de los casos, con un sujeto que experimentó grandes cambios a nivel personal, económico y social mientras cumplía el aislamiento social preventivo obligatorio, actualizar los AEC del Instituto Santa Ana, sobre la temática de la comunicación, permitirá mejorar las relaciones y la participación de todos los actores educativos que aceptan el disenso y el conflicto, pero que al mismo tiempo recuperen el diálogo y la comunicación como componentes centrales de la convivencia en una escuela democrática.

En relación con los aspectos de época en el análisis de la influencia de los acontecimientos sociales globales, en el entorno cercano y en los personales que condicionan al sujeto; son fundamentales los aportes del psicólogo Lev Vygotsky y su enfoque sociohistórico cultural.

Vygotsky (1968) se interesó por estudiar la forma en que la interacción social conduce a un funcionamiento psicológico superior, caracterizado por la realización consciente y el control voluntario por parte del sujeto. Según él, el papel preponderante que posee la sociedad en el comportamiento humano se manifiesta en la existencia de herramientas psicológicas o de signos, que pueden ser utilizados para controlar la actividad propia y la de los demás.

El legado de Vygotsky plantea que en los procesos humanos se deben estudiar analíticamente sus desarrollos y la forma como se llevan a cabo; asimismo, es fundamental comprender los fenómenos que los han influenciado, los cambios cualitativos y los eslabones de la mediación. Este planteamiento tiene un énfasis en el desarrollo de la persona en sí misma y con otras personas, en el contexto de la actividad social.

Para Vygotsky (1968), el aprendizaje sociocultural a partir de signos o símbolos, como el lenguaje, es el mediador que explica la relación dialéctica existente entre los procesos individuales y sociales. Los signos son los instrumentos que mediatizan las relaciones entre las personas.

Freire y el diálogo.

Para que la convivencia se logre resulta fundamental señalar el diálogo como la primera herramienta, por ello que los aportes de Freire son valiosos desde el enfoque crítico, lo que involucra un rol activo y participativo de los sujetos.

(Paulo Freire, 1992) Destaca que el diálogo implica elementos morales y no sólo lingüísticos. Sus características principales son:

- El reconocimiento del otro
- La capacidad de escuchar
- La decisión para tomar la palabra y hablar con voz propia.
- La voluntad de buscar entendimiento.
- La posibilidad de disentir cuando hace falta.
- El saber atenerse a las razones expuestas y buscar el mejor argumento.

Considerar la dimensión moral del diálogo, implica destacar la importancia del reconocimiento del otro, como un “legítimo otro” en la convivencia. Esto

constituye la base fundamental del respeto, una de las actitudes indispensables para el diálogo. Freire, Paulo. “Pedagogía del oprimido”. Siglo XXI, (Madrid 1992)

Es por ello que los aportes de Freire se vuelven imprescindibles para poner en valor los elementos que aporta el diálogo como instancia de construcción de los A EC.

Habermas su propuesta democrática y dialógica.

Ofrece Habermas una propuesta democrática y dialógica que facilita las acciones comunicativas orientadas al entendimiento, propias de un ámbito social de comunicación y discusión libre de coacciones. Va a ser el lenguaje (la palabra) el vehículo de la acción política que permita la discusión para la decisión responsable que bregue por el bien común (Gómez S 2010); Acciones comunicativas y diálogo pedagógico. Ficha de cátedra. CCC).

Propone así un modelo normativo de democracia sentado en una política deliberativa. Para dar curso a esta propuesta es que los procesos de formación de los sujetos, desde su infancia, deben orientarse a la constitución de una persona-individuo que pueda actuar autónomamente. Va a ser la ética discursiva el procedimiento adecuado para la discusión, la argumentación y puesta en consideración de las pretensiones de validez en la defensa, aceptación o rechazo de una afirmación.

La Teoría de la Racionalidad habermasiana se apoya en la Teoría de la Argumentación. Será racional aquello que aparece en las interacciones dialógicas de los sujetos en la cotidianidad y que se va construyendo a partir de lo que los actores aceptan o rechazan, poniendo a disposición de los otros para que el argumento sea observado y criticado. “Los participantes en la interacción se ponen de *acuerdo* sobre la validez que pretenden para sus emisiones, es decir, reconocen intersubjetivamente las *pretensiones de validez*, que recíprocamente se entablan unos a otros”. (Habermas, 1999b, p. 493).

Plan de trabajo.

Desarrollo de Actividades:

El plan de trabajo estará estructurado en 3 momentos en los cuales se desarrollarán actividades de manera creciente e integradora, a modo que las producciones de cada una serán insumos para la siguiente.

Para cada jornada o taller se organizarán reuniones informativas desde distintos niveles de participación según los actores involucrados y con fines organizativos para elaborar materiales y consensuar acciones futuras para la toma de decisiones y organización práctica de los materiales.

Tabla n°1

Relación objetivos / actividades.

<p>Objetivo General:</p> <p>Desarrollar una propuesta institucional para la renovación de los AEC en el Instituto Santa Ana, mediante la participación de la comunidad educativa para el fortalecimiento de la convivencia escolar desde las prácticas democráticas</p>	<p>Objetivo específico Evaluar los AEC del Instituto Santa Ana y su relación con el contexto escolar Actual</p>	<p>Actividad n° 3 Relevamiento Jornada Institucional con la participación de los actores educativos (cuerpo docente). Lectura de los AEC – debate- registro de conclusiones.</p>
		<p>Actividad n°5: Relevamiento Taller con padres y tutores de alumnos. Lectura de los AEC Consulta a los padres. Tabla 2 y 3</p>
		<p>Actividad n°7 Relevamiento Taller con alumnos. Lectura de los AEC- Escritura de producciones</p>
	<p>Objetivo específico Elaborar los documentos de renovación de los AEC con los aportes obtenidos en las jornadas y talleres.</p>	<p>Actividad n°8: Sistematización Redacción del documento de los AEC</p>
	<p>Objetivo específico Difundir los documentos de renovación de los AEC en la comunidad educativa.</p>	<p>Actividad n°9: comunicación Divulgación del documento de los AEC.</p>

Elaboración propia 2022.

Actividad n°1:

Reunión de consenso con el Equipo directivo de la escuela. Acuerdos y organización general.

- Presentación de la propuesta de renovación de los AEC a la comunidad educativa y programación del trabajo en forma general.
- El abordaje del significado de la construcción de un acuerdo normativo de convivencia en la escuela.
- Planteo y organización de una consulta a todos los actores institucionales.
- Establecer tiempos y espacio para la realización de las jornadas y talleres.
- Establecer roles y funciones de los integrantes del equipo de gestión para la orientación, monitoreo de la propuesta.
- Designación de docentes y actores idóneos (se sugiere psicopedagogo, preceptores) para conformar la comisión de organización de las jornadas y actividades.
- Designación de la comisión para análisis de la información recabada y formulación del documento de renovación de los AEC.
- Designación de equipo de monitoreo y evaluación de la propuesta. (Equipo directivo y docente)

Actividad n° 2:

Preparación para la jornada institucional con docentes:

- Envío de notificación de la jornada institucional de trabajo y la documentación digitalizada de los AEC, y Decreto de Ley N° 558 (2015). a cada uno de los actores involucrados.

Ver anexo n°1 Decreto de Ley N° 558 (2015).

Actividad n° 3

Jornada Institucional con la participación de los actores educativos (cuerpo docente).

- Lectura del Decreto de Ley N° 558 (2015).
- Lectura analítica del documento AEC refiriendo al Sistema de sanciones, normativa para el alumnado; Convivencia escolar, elaborado por el Instituto Santa Ana en el año 2017.

Ver anexo N°2 Sistema de sanciones, normativa para el alumnado.
Convivencia escolar. Instituto Santa Ana.

- Debate en torno a ejes propuestos en el Decreto de Ley N° 558 (2015).
- Registro de las conclusiones del debate.

Actividad n°4

Preparación de la jornada. Taller con padres.

- Envío de invitaciones a las familias mediante cuaderno de comunicados y canales digitales: Correo electrónico y/ o grupos de WhatsApp. A cargo de los preceptores y docentes tutores de cada sección.
- Preparación de materiales: tarjetas con diferentes colores para la identificación del participante, la misma servirá para la separación de grupos de trabajo.

Actividad n°5:

Taller con padres y tutores de alumnos.

- Dinámica para la separación en grupos de trabajo: A medida que los padres van llegando se le brindará al azar, una tarjeta con un color en la

cual completarán con su nombre y luego se encontrarán con otros participantes con el mismo color de tarjeta.

- Constitución de los grupos de trabajo y asignación de espacio físico para el diálogo e intercambio. (En caso de buen tiempo, ambos patios abiertos, de lo contrario en las aulas cercanas al SUM)

- Entrega en cada grupo de trabajo un ejemplar de los acuerdos Escolares de convivencia, hojas de resma lapiceras y las consignas de trabajo con consulta a los padres.

Tabla n° 1 y tabla n°2

- Puesta en común de las producciones por grupo.
- Entrega de producciones escritas para posterior análisis por parte de la comisión correspondiente.

Ver anexo:3 **Tabla n°2** *Consignas para las familias.*

Ver anexo:4 **Tabla n°3** *Consulta a los padres.*

Actividad n° 6

Reunión con los equipos de trabajo docente.

- Análisis y tratamiento de la información recabada en las jornadas previas.
- Designación de pareja pedagógica de docentes para realizar los talleres con los alumnos.

Actividad n° 7

Taller con alumnos. (Dos docentes estarán a cargo, uno como coordinador y el otro se encargará del registro de los aportes orales que surjan.

- Dividir a los alumnos en grupos de hasta 5 integrantes.
- Entregar un ejemplar de los AEC por grupo.

- Comentar acerca de su renovación e invitar a los alumnos a participar de su reformulación
- Leer reflexivamente y comentar los AEC en cada grupo
- Detallar por escrito qué puntos les llaman más la atención, qué aspectos les resultan más importantes, Cuales modificarían.
- Puesta en común por grupo.
- Cierre de la actividad: A cargo del docente coordinador. retomando los puntos fundamentales planteados.
- Recepción de las producciones escritas de los alumnos

Actividad n° 8

Producción final del documento de renovación de los AEC.

- Sistematizar el material obtenido a partir de las distintas instancias de trabajo realizadas para redactar el documento de los AEC.
- Realizar las revisiones pertinentes, por los equipos de trabajo involucrados.

Actividad n° 9

Divulgación del documento de renovación de los AEC.

- Divulgación del documento digitalizado de renovación de los AEC publicación en las redes sociales de la institución, envío por correo electrónico a cada familia y los grupos de WhatsApp formalizados.
- Lectura del documento de renovación de los AEC en cada división.
- Publicación en formato papel en las carteleras principales de la institución.

Cronograma.

Esta propuesta de intervención está diseñada para ser llevada a cabo durante 4 meses desde febrero a mayo.

Para cada actividad general se destinará un día de las semanas previstas, consignadas en el diagrama de Gantt.

Las jornadas y talleres se realizarán en el turno mañana en el horario escolar.

Tabla n°4

Diagrama de Gantt

Meses	Febrero				Marzo				Abril				Mayo			
	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°	1°	2°	3°	4°
Actividades		*														
Reunión con el Equipo directivo de la escuela		*														
Preparación para la jornada institucional con docentes:																
Jornada Institucional con la participación de los actores educativos (cuerpo docente).					*											
Preparación del Taller con padres.							*									
Taller con padres y tutores de los alumnos								*								
Reunión con los equipos de trabajo docente.																
Taller con alumnos								*								
Producción final del documento.														*		
Divulgación															*	*

Elaboración propia, 2022.

Recursos y financiamiento.

Para la implementación de este proyecto, será financiado en su totalidad por el Instituto Santa Ana, en el marco del proyecto de mejora institucional se utilizarán los recursos propios con los que cuenta el establecimiento escolar, y proporcionará los fondos económicos necesarios para la compra de suministros y gastos de honorarios del personal que no se encuentran en la planta orgánica funcional.

Tabla n° 5

Recursos humanos

Cantidad	Función.	Planta funcional
1	Lic. En Educación	NO
5	Equipo directivo.	SI
1	Psicopedagogo	SI
2	Preceptores.	SI
1	Bibliotecaria.	SI
44	Docentes de nivel secundario.	SI
-	Padres y tutores	Sin costo

Elaboración propia, 2022

A continuación, se representan la relación de las actividades previstas, el tiempo que demanda cada una y los actores participantes de las mismas.

Tabla n° 6

Relación/ tiempo/ recursos humanos.

Actividades	Tiempo	Recursos humanos
Reunión con el Equipo directivo de la escuela.	1 hora	Lic. En Educación Equipo directivo.
Preparación para la jornada institucional con docentes:	2 horas	Lic. En Educación Equipo directivo. Psicopedagogo Preceptores - Bibliotecaria. Docentes de nivel secundario.
Jornada Institucional con la participación de los actores educativos (cuerpo docente).	4 horas	Lic. En Educación - Equipo directivo. Psicopedagogo Preceptores- Bibliotecaria - 44 docentes de nivel secundario.
Preparación del Taller con padres.	2 horas	Lic. En Educación- 2 equipo directivo- 1 Psicopedagogo- Bibliotecaria. 10 docentes de nivel secundario.
Taller con padres y tutores de los alumnos	Una jornada escolar 4 horas	3 equipo directivo. – Psicopedagogo- Preceptores. Bibliotecaria. 10 docentes de nivel secundario. Padres y tutores
Reunión con los equipos de trabajo docente.	2 horas	2 equipo directivo. Psicopedagogo 10 docentes de nivel secundario.
Taller con alumnos	2 horas de la Jornada escolar,	Preceptores. Bibliotecaria. - 44 docentes de nivel secundario. Alumnos.
Producción final del documento.	Una semana.	Lic. En Educación -Equipo directivo. -Psicopedagogo Preceptores. - Bibliotecaria. 10 docentes de nivel secundario.
Divulgación Una semana. Preceptores. Bibliotecaria.	Una semana	10 docentes de nivel secundario

Elaboración propia, 2022

En la siguiente tabla se consignará sin costo (s/c) aquellos recursos con los que cuenta la institución y el precio de los que sí implican un costo económico.

Tabla n° 7

Recursos Materiales y técnicos. De contenido

Recursos materiales y técnicos	U\$U	Recursos de contenidos	U\$U
Infraestructura edilicia del Instituto Santa Ana	s/c	Impresiones de ejemplares del Decreto 558.	30,75
2 patios del Instituto Santa Ana.	s/c	20 juegos de copias de ejemplares de los AEC (2017)	13,75
SUM.	s/c	Instituto Santa Ana	
Aulas.	s/c		
Mobiliario: mesas, sillas.	s/c		
Resma de cartulina	29		
Resma de hojas.	8,125		
Lapiceras.	15,63		
Equipo Técnico.			
Equipo de sonido: Amplificador con 2 micrófonos.	s/c		

Elaboración propia, 2022

Presupuesto general.**Tabla n°8*****Presupuesto:***

CANTIDAD	RECURSO	VALOR PARCIAL	TOTAL
		\$	U\$U
20 juegos de 11 copias	Fotocopias	2200	13,75
1x 500 hojas Autor.	Resma de hojas A4 en blanco	\$1300	8,125
1x 100 hojas Candy	Resma cartulinas A4 en colores	4640	29
Paquete de 50 unidades	Lapiceras	2500	15,62
123	Impresiones	4920	30,75
1 evento	Contratación de equipo de sonido con 2 micrófonos	40000	250
4 meses	Honorarios Lic. en educación.	280000	1700
TOTAL		\$335560	2097,25

Elaboración propia 2022

Evaluación

Para la instancia de evaluación de la propuesta se presentarán una evaluación de proceso que dé cuenta de la implementación del plan de intervención, y luego una evaluación de resultados que a su vez nos permita evaluar el impacto de la propuesta y los resultados a partir de la experiencia de cada uno de los participantes del proceso.

Las prácticas evaluativas permiten dar cuenta de los procesos y de los resultados, a fin de generar implementaciones o intervenciones, para mejorar la calidad educativa, pero sobre todo en este caso, la toma de decisiones para los ajustes necesarios para el éxito del proyecto.

Según los autores Carrión Rosende y Berasategi Vitoria (2010), refieren a esta etapa en los siguientes términos: “para realizar un seguimiento y evaluación, los principales instrumentos o herramientas que se utilizan son, por un lado, los indicadores y fuentes de verificación y, por el otro, los cuestionarios de recogida de información. Los indicadores y fuentes de verificación se establecen en relación a los objetivos planteados y servirán tanto para la monitorización o evaluación continua del proyecto como para la evaluación final del mismo. El indicador es la variable de referencia que utilizará quien evalúe para determinar si se han logrado los resultados y cuantificar las desviaciones, mientras que la fuente de verificación es el lugar en el que se recoge la información relativa a dicha variable.”

En consecuencia, para monitorear los diferentes momentos que tendrá el plan de intervención, al principio de la implementación junto al equipo de gestión se establecerá en la distribución de tareas un equipo responsable de la evaluación, quien se encargará de la observación de las actividades y de consignar de forma narrativa en un cuaderno de registro, colocándose en el rol observador no participante que registrará todo lo observado. Posteriormente, se analizará cualitativamente el registro, teniendo en cuenta

las siguientes categorías de Análisis: Constitución de los grupos, modos de participación, clima de trabajo, número de participaciones en cada actividad, modo de coordinación, número de participantes, número de personas ausentes, registro de conclusiones a las que se arriben de forma colectiva.

Se elaborarán planillas para registrar las asistencias e inasistencias de los participantes de cada actividad.

Al término de cada taller también se aplicará una escala estimativa que junto al cuaderno de registro serán insumo de análisis para realizar el seguimiento de cómo se desarrolla el plan de intervención a fin de redireccionar y orientar las etapas subsiguientes del plan. De tal manera de ajustar el proceso para cumplir con los objetivos propuestos.

Ver anexo 5. Tabla n° 9 Instrumento de evaluación: Escala estimativa.

Al finalizar este proceso se aplicará una encuesta a los participantes.

Ver anexo n° 6 Encuesta a los participantes.

Finalmente, se elaborará un informe final cualitativo, en donde se entrecruzan los datos y la información obtenida, para explicitar la evaluación de resultados que nos indique el logro de los objetivos.

Resultados esperados.

Mediante la implementación del presente plan se logró la renovación del marco normativo de los acuerdos escolares de convivencia en el Instituto Santa Ana, con la participación de los docentes, familia y equipo directivo de la institución.

La comunidad intervino activamente en talleres que les brindó la oportunidad de manifestar sus pareceres, enriqueciendo la variedad de perspectivas para la construcción colectiva de dichos acuerdos, en este sentido fue el gobierno escolar quien convocó nucleó y arbitró los medios para sistematizar los aportes de todos para la reformulación de un nuevo documento colectivo que se socializó a la comunidad como producto final representativo de todos sectores de la comunidad escolar para fortalecer la convivencia.

Así mismo fue fundamental destacar la motivación y el compromiso del cuerpo docente con el proyecto para el sostenimiento en el tiempo y en la calidad de la propuesta.

Conclusión

La renovación de los acuerdos escolares de convivencia en el Instituto Santa Ana es una ocasión privilegiada para involucrar a toda la comunidad educativa y generar un trabajo participativo en el marco de las prácticas democráticas.

En principio es necesario el acompañamiento y asesoramiento al gobierno educativo de la institución en las distintas instancias de intervención.

El logro del consenso en cuanto al enfoque democrático guía el abordaje, asumiendo la importancia de la participación activa de todos los miembros de la comunidad y su implicancia en cuanto a la apertura al diálogo, a la escucha, a la crítica para lograr una verdadera construcción colectiva.

En este sentido amerita la estrategia de la conformación de los equipos de trabajo colaborativo con división de tareas y responsabilidades en todo el proyecto. De esta forma el papel que cumple el equipo de evaluación y monitoreo es fundamental, con su aporte y análisis de información emergente para la toma de decisiones, la retroalimentación y el fortalecimiento de la propuesta.

Por otro lado, la posibilidad de participación genuina de los padres y tutores de los alumnos es un punto de quiebre que supera la forma representativa con la que antes se participaba. Esta oportunidad permite ampliar el repertorio de miradas y poner en el centro de la escena el protagonismo de todos los actores educativos asumiendo voz propia y presente.

Para los estudiantes, la participación de la comunidad de adultos, también significa un gran estímulo y modelo de aprendizaje del ejercicio de las prácticas democráticas, un aporte y mirada enriquecedora de la realidad institucional para la construcción colectiva de los acuerdos escolares de convivencia.

Una fortaleza en el desarrollo de la propuesta es el compromiso del equipo docente para la organización y puesta en práctica de las actividades, asumiendo el rol de sujetos en ejercicio de prácticas democráticas y promoviendo las mismas al resto de la comunidad.

Las limitaciones que enfrenta la propuesta se vincula a la cantidad de familias, que por distintas razones y compromisos que exceden a la organización, no pudieron participar de las actividades.

Es por ello que para futuras intervenciones en cuanto a la renovación de los acuerdos venideros se sugiere implementar además el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para el logro de un mayor alcance en cuanto a las consultas a familias específicamente, garantizando la participación de todos, aun los que no puedan concurrir a los espacios de debates presenciales.

Referencias.

Cornejo R. Y Redondo, J. El clima escolar percibido por los alumnos de enseñanza media.

Rev. Última Década N° 15, Viña del Mar, Chile, 2001.

Etimología. Origen de la palabra. (noviembre, 2022) Recuperado de

<https://www.significados.com/renovacion>

Freire, Paulo. Pedagogía del oprimido. Siglo XXI, Madrid, 1992.

Habermas, J. (1999b) *Teoría de la Acción Comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista*. Madrid, España: Ed. Taurus.

Luceli Patiño Garzón, 2006. Aportes del enfoque histórico cultural para la enseñanza)

Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/eded/v10n1/v10n1a05.pdf>

Ministerio de educación de la provincia de Córdoba. Secretaría de Calidad e Igualdad

Educativa. (2011). Acuerdos Escolares de Convivencia. Recuperado de

<http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/Narrativas2009/Cpdf>

Ministerio de Educación de la Nación (2010). Consejos Escolares de Convivencia.

Cuadernillo de trabajo para las escuelas. Programa Nacional de Convivencia

Escolar. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Autor.

Ministerio de Educación de la Nación. el Consejo Federal de Educación, Resolución CFE

N° 93/09. Recuperado de [https://www.ungs.edu.ar/wp-](https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/Resoluci%C3%B3n-CFE-N%C2%BA-93-09-Orientaciones-para-la-organizaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica-e-institucional-de-la-educaci%C3%B3n-obligatoria.pdf)

[content/uploads/2019/03/Resoluci%C3%B3n-CFE-N%C2%BA-93-09-](https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/Resoluci%C3%B3n-CFE-N%C2%BA-93-09-Orientaciones-para-la-organizaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica-e-institucional-de-la-educaci%C3%B3n-obligatoria.pdf)

[Orientaciones-para-la-organizaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica-e-institucional-de-la-educaci%C3%B3n-obligatoria.pdf](https://www.ungs.edu.ar/wp-content/uploads/2019/03/Resoluci%C3%B3n-CFE-N%C2%BA-93-09-Orientaciones-para-la-organizaci%C3%B3n-pedag%C3%B3gica-e-institucional-de-la-educaci%C3%B3n-obligatoria.pdf)

Onetto, Fernando. El factor humano. Rev. Novedades Educativas N°142, Bs. As., 2002.

Carrión Rosende y Berasategi Vitoria, I. (2010). Guía para la Elaboración de Proyectos. Recuperado de http://www.pluralismoconvivencia.es/upload/19/71/guia_elaboracion_proyectos_c.pdf

Significado.com. (noviembre, 2022) <https://www.significados.com/acuerdo/>

(noviembre, 2022) *Renovación*. Real Academia Española. <https://dle.rae.es/>

Universidad Siglo 21, (2019). Instituto Santa Ana. Recuperado de: <https://siglo21.instructure.com/courses/5491/pages/plan-de-intervencion-modulo0#org2>

Universidad Siglo 21, (2019). S.F. Módulo 0. Plan de intervención. Instituto Santa Ana. Lección 2.

Universidad Siglo 21, (2019). S.F. Módulo 0. Plan de intervención. Instituto Santa Ana. Presentación, Lección 3.

<https://siglo21.instructure.com/courses/9629/pages/plan-deintervencion-modulo-0#org2>

Universidad Siglo 21, (2019). S.F. Módulo 0. Plan de intervención. Instituto Santa Ana. Historia Institucional. Lección 10)

Universidad Siglo 21, 2019. S.F. Módulo 0. Plan de intervención. Instituto Santa Ana. Presentación, Lección 21

Universidad Siglo 21. (2019). Instituto Santa. Lección 22.

Universidad Siglo 21, (2022) Recuperado de <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC->

Universidad Siglo 21, (2022) [file:///D:/Users/User/Downloads/Gobiernos%20educativos%20y%20planeamiento%20\(10\).pdf](file:///D:/Users/User/Downloads/Gobiernos%20educativos%20y%20planeamiento%20(10).pdf)

Vygotsky, L. Historia de las funciones psíquicas superiores. La Habana, Editorial Científico técnico, 1991.

Anexos.

Anexo n° 1 Decreto de Ley N° 558 (2015).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN / CÓRDOBA, Z O NA Y 2015

VISTO: La necesidad de construcción de Acuerdos de Convivencia para el Nivel Inicial y Primario conforme lo establecido por el art. 10° de la Resolución N° 226/14 del Consejo Federal de Educación, las disposiciones contenidas en las Resoluciones Nros 84/09, 93/09, 217/14 Y 239/14 todas del Consejo Federal de Educación; en las Leyes Nacionales W 26206, 26061, 26877, 26892, Y Leyes Provinciales W 9870, 10222 Y10151;

y CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional de Educación y la Ley Provincial de Educación establecen entre sus fines y objetivos, brindar una formación integral comprometida con valores éticos, democráticos, de participación y formación de ciudadanos conscientes de libertades, derechos y responsables de sus obligaciones Cívicas en pos de la consolidación del orden constitucional, de la configuración de una sociedad democrática, justa y solidaria.

Que el Estado es garante, en el ámbito educativo del respeto de las niñas, niños y adolescentes.

Que estudios sobre convivencia escolar demuestran que los programas más efectivos para superar los conflictos y la violencia escolar son aquellos en los que la convivencia escolar es tratada como un aprendizaje, poniendo a los estudiantes en el centro de la dimensión formativa y a los adultos de la comunidad educativa, comprometidos con dicho proceso formativo.

Que para el cumplimiento de los fines que plantea el Estado como parte de su política pública en educación, resulta indispensable proveer espacios y herramientas para que los estudiantes crezcan y desarrollen una autonomía responsable, así como un uso de la libertad y un sentido de responsabilidad de sus actos en el marco de una convivencia donde se valoren las diferencias, la solidaridad y un sentido de construir con el otro, su propia individualidad y el desarrollo de su proyecto de vida.

Que se reconoce que el establecimiento de Acuerdos Escolares de Convivencia favorece el desarrollo de competencias ciudadanas por parte de los alumnos y promueve el compromiso de los diferentes actores de la comunidad escolar.

Por ello, lo dispuesto en las Leyes Nacionales N° 26206, 26061, 26877, 26892, Resoluciones W 84/09, 93/09, 217/14 Y 239/14 del Consejo Federal de Educación, Leyes Provinciales W 9870, 10222 Y 10151, Y el Dictamen W 0773/2015 del Área Jurídica de este Ministerio;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Arí. 1°. Aprobar los documentos relativos a las pautas y criterios para la elaboración de los Acuerdos de Convivencia Escolar en el Nivel Inicial y Primario en el ámbito provincial.

Art. 2º • Los Acuerdos de Convivencia Escolar deberán ser elaborados en cada centro educativo, conforme las sugerencias del Anexo 1 que compuesto de cinco (5) fojas, forma parte de la presente resolución.

Art. 3º. Los referidos Acuerdos serán evaluados por una Comisión constituida por técnicos del Programa Provincial de Convivencia Escolar, Personal del Equipo Programa Apoyo Escolar (EPAE) del Interior, Supervisores y Asesores Legales de este Ministerio, y aprobados por la Dirección General de Nivel Inicial y Primario o Dirección General Institutos Privados de Enseñanza.

PROTOCOL ICES E, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION 558

ANEXO I

ORIENTACIONES GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA EN EL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO •

. Este documento anexo pretende ser una guía en la cual las instituciones puedan apoyarse para la construcción de los Acuerdos Escolares de Convivencia, que serán un dispositivo promotor y regulador de la convivencia en la institución, como condición imprescindible para llevar a cabo los procesos de enseñanza y aprendizaje, función específica de la escuela.

La elaboración de los Acuerdos Escolares de Convivencia implica la definición de un marco normativo que oriente y promueva el aprendizaje de la convivencia, las relaciones interpersonales, el vínculo pedagógico en cada institución, mediante un proceso de participación colectiva y genuina de toda la comunidad educativa.

La convivencia supone el ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática en la escuela, garantizando de esta manera la educación como derecho y como generadora de oportunidades.

La elaboración de los Acuerdos posibilita desnaturalizar ciertos modos de funcionamiento escolar y ponderar el lugar que tienen las condiciones institucionales en la producción de determinadas situaciones más allá de las circunstancias individuales de los sujetos. Este enfoque relacional, impactará en el modo de abordar los problemas y en las soluciones que se propongan. La presente resolución convoca a los integrantes de las instituciones educativas a llevar adelante un proceso en el cual analicen colectivamente la realidad institucional, debatan los distintos intereses y lógicas escolares, construyan normas basadas en valores, las que funcionarán también como límites a los diferentes comportamientos y roles que tensionan la convivencia. Para que estas normas sean internalizadas y consideradas como verdadero límite, tienen que ser construidas y respetadas por todos y cada uno de los actores escolares. En síntesis, cuando circula la palabra y se logra acordar en la escuela, se construye un modo de convivir democrático entre los adultos y los niños que la habitan.

Los AEC son el punto de llegada de ese proceso y su riqueza reside en los acuerdos consensuados que se puedan lograr en este camino. El tiempo invertido en el mismo redundará en los beneficios de la futura convivencia institucional. La intensidad, la profundidad y la honestidad en la participación de quienes tienen la palabra, serán aportes que permitirán llegar a conclusiones de manera sencilla y eficaz.

Este proceso se llevará a cabo a través de diferentes etapas que se definen a continuación, como también las tareas específicas de cada participante en las distintas instancias.

Etapas:

- 1) *Comienzo del proceso.*
- 2) *Convocatorio y consulta a las familias y a los estudiantes.*
- 3) *Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.*

1 Se plantea asumir un enfoque relacional que explica las manifestaciones de violencia también como resultado de elementos contextuales y no solamente debido a las características individuales de las personas involucradas; por lo que se propone hablar de roles y no de perfiles. ¡Esto ressignifica la importancia de las condiciones institucionales para anticiparse e intervenir en situaciones complejas. Se sugiere para ampliar este tema la Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar", Res. CFE N° 217/14. •

- 4) *Puesta en marcha del AEC como dispositivo escolar.*

¿Quiénes forman parte de este proceso?

Los supervisores: son los responsables de guiar todo el proceso en cada institución de su zona asesorando y acompañando el mismo, y generando encuentros de trabajo con las escuelas.

Los equipos directivos: son los que viabilizarán la operatividad del proceso al interior de la institución, articulando y coordinando con el supervisor tiempos y espacios de participación.

Los docentes: son los adultos responsables que darán inicio a la construcción del AEC, abriendo el debate al interior de la institución.

Las familias: son los adultos corresponsables del acompañamiento del proceso educativo por lo que resulta fundamental su participación en la elaboración de los acuerdos y en la promoción del respeto de las normas y valores que se acuerda sostener en la escuela.

Los estudiantes: son los protagonistas centrales en este proceso, a quienes se busca formar en el ejercicio de la ciudadanía, otorgando lugar a sus palabras a través de su efectiva participación.

Los equipos técnicos: el Programa Convivencia Escolar y los Equipos Profesionales de Apoyo Escolar (EPAEs) que están distribuidos en el interior provincial brindarán capacitación y asesoramiento técnico en las distintas instancias del proceso.

¿Qué etapas supone el proceso de elaboración de los acuerdos escolares de convivencia?

Primera etapa:

Comienzo del proceso: Socialización de la normativa. Organización del trabajo. Debate y acuerdo de los adultos de la escuela.

EQUIPO DE SUPERVISORES Y EQUIPO TÉCNICO.

- Presentación de la normativa, en tanto política pública, que fundamenta la elaboración de AEC.

- Coordinación de actividades y ejes de trabajo.

SUPERVISOR Y EQUIPO DIRECTIVO:

- Presentación de la normativa, en tanto política pública, que fundamenta la elaboración de AEC.

- Convocatoria a los adultos de la institución para iniciar el proceso.

- Elaboración de Plan de trabajo: Definición de tiempos-espacios-roles

EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTES:

- Debate en torno a ejes propuestos.

- Registro de las conclusiones del debate.

Para dar inicio a este proceso es preciso que todos los docentes conozcan el marco normativo específico que sustenta la elaboración de los Acuerdos, es por ello que tanto el supervisor como el equipo directivo facilitarán el acceso a los materiales necesarios. También es importante que el equipo de gestión, como responsable de viabilizar y coordinar este proceso en la escuela, bajo la guía y el acompañamiento del supervisor, diseñe un plan de trabajo en el que se incluya la convocatoria a todos los docentes de la institución a los fines de socializar la presente resolución; organizar los instrumentos a utilizar, así como los tiempos y espacios; distribuir las tareas y roles en las distintas instancias para hacer efectiva la participación de todos. Esto último implica formar parte del proceso, estar informado, elegir y decidir, asumir y responsabilizarse en cumplir un rol específico.

Es imprescindible que este proceso comience por los adultos de la escuela, entendiendo que la función del docente no solo se expresa en la responsabilidad de acompañar a los niños en la búsqueda de autonomía, sino, además, en asumir y ejercer un rol que supone poner énfasis en la coherencia y convergencia entre lo que se enseña y lo que se vive. Es por ello, que se afirma que se aprende a convivir, conviviendo en cada espacio que se comparte con otros.

Entonces, son los docentes los primeros que tienen que debatir y acordar, construyendo un modelo de convivencia que posibilite a los niños incorporar los sentidos compartidos de la institución, reconociendo el cambio histórico que implica plantear una escuela con nuevos escenarios, inclusiva y que promueve la igualdad ante la ley. Para ello, se requiere una organización colectiva que habilite las condiciones institucionales para dar inicio al proceso.

Ejes para la discusión:

- ¿Hay acuerdos establecidos sobre el quehacer cotidiano en la escuela? ¿Cuáles son? ¿Están explicitados?

- ¿Cuáles son los desacuerdos que están latentes y/o manifiestos en la institución?
- ¿Qué modos de intervención concretos se llevan a cabo frente a situaciones complejas entre los miembros de la comunidad educativa?

- ¿Qué espacios reales de participación institucional existen?

Ley Nacional N° 26892 para la Promoción de la Convivencia V el Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas.

Resolución del CFE 217/14 "Guía Federal de Orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas a la convivencia escolar".

Resolución del CFE 239/14 Anexo f "Pautas y criterios federales para la elaboración de acuerdos de convivencia para el nivel inicial y el nivel primario". .Teniendo siempre como Marco General las siguientes leyes: ley Nac. 26.061, ley ~ro",9944, ley Nac.26.206 y la ley Prov.9870.

Decisiones, educativas

¿Cuáles son los canales formales e informales de circulación de la información, las opiniones, etc., que se habilitan entre los distintos miembros de la comunidad

- ¿De qué manera se va a incluir a las familias y a los estudiantes en la discusión y elaboración de las normas? (técnicas, instrumentos o dispositivos que se utilizarán en la consulta, qué se le consultará, en qué espacios y tiempos)

Pensando en el marco del 'enfoque relacional propuesto ¿Qué es necesario acordar? ¿Qué nuevos acuerdos necesitamos? ¿Qué nuevos modos de intervención plantearemos en la escuela? '

- Otros ejes posibles de discusión que puedan surgir en cada escuela.

Espacios e instrumentos sugeridos para el debate:

- Reuniones generales de docentes
- Reuniones por equipo de trabajo (por ciclos, por áreas, etc.).
- Encuestas y cuestionarios.
- Otros instrumentos que ya se estén utilizando en la escuela.

Es importante que en cada instancia que la escuela proponga llevar a cabo, se designe una figura de moderador que guíe y coordine las discusiones para garantizar el respeto de la palabra de cada uno y de los objetivos planteados, estableciendo canales legítimos de circulación de la palabra. Pensando y repensando cada debate de modo tal que no se desvirtúe el sentido de estos espacios de discusión.

Se sugiere que durante el proceso se registre por escrito cada conclusión lograda, de manera que facilite incorporar a la redacción los nuevos conceptos que van surgiendo.

Se espera que esta etapa finalice con una propuesta, producto del debate sobre los ejes de discusión, y que constituya el punto de inicio para la convocatoria a padres y alumnos.

Segunda etapa:

Convocatoria a las familias y a los estudiantes.

EQUIPO DIRECTIVO Y DOCENTES:

- *Diseño e implementación de los instrumentos y herramientas que se utilizarán para la convocatoria y consulta de las normas de convivencia a las familias.*

- *Diseño e implementación de las actividades para realizar la consulta a estudiantes.*

- *Tabulación de la información recabada.*

Para que la elaboración de un acuerdo de convivencia sea democrática es esencial escuchar la voz de las familias y los estudiantes.

La participación de las familias se realizará en un espacio que habilita la palabra y complementa el saber de la escuela, a través de: encuestas breves por escrito, encuentros con familias, jornadas de trabajo conjunto escuela- familias.

En estos espacios expresarán el sentido que otorgan a la educación de los hijos y a los aspectos vinculares dentro de la vida escolar.

Sería conveniente trabajar los siguientes ejes:

- ¿Qué pautas consideran que deben ser respetadas en la escuela?
- ¿Cuáles incorporaría? ¿Cuáles modificaría? ¿Cuáles descartaría? En relación a docentes-niños. Docentes-padres. Niños-niños, directivos-niños, directivos-padres, etc.
- ¿Qué espacios reales de participación tienen los padres y qué proponen para mejorar dicha participación?

También puede trabajarse en un encuentro, formando grupos de padres: producción de textos, afiches, etc. que permitan expresar la voz de las familias respecto a la convivencia escolar. Puede utilizarse recursos para introducir el tema, como reflexionar a partir de cortos y videos.

El trabajo con estudiantes merece un marco y estilo propio. Enmarca la consulta a los estudiantes en esta etapa del proceso la Convención sobre Derechos del Niño, tanto como las leyes 26061 a nivel nacional y la 9944 a nivel provincial. Todo el material producido sobre participación infantil a partir del enfoque de derecho, permite recuperar herramientas en relación a cómo hacerlo de manera adecuada, para que la palabra esté precedida por espacios de encuentro y reflexión.

En cuanto al trabajo con los estudiantes puede integrarse con:

- Análisis de situaciones conflictivas concretas
- Foros (con grados superiores)
- Jornadas
- Dinámicas grupales
- Juegos cooperativos
- Dramatizaciones
- Teatro
- Jornadas deportivas, etc.

Con los estudiantes se sugiere que **el** trabajo comience a nivel áulico para lograr una aproximación a la reflexión de los valores y las normas que se quieren consultar, adaptándolo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada grupo. Por ejemplo, en el marco de los espacios de Identidad y Convivencia.

Al momento de tabular la información, las opiniones recabadas serán tenidas en cuenta para la elaboración de las normas y también permitirán generar espacios regulados de intercambio sobre los aspectos abordados por los padres.

Tercera etapa:

Hacia la construcción del Acuerdo Escolar de Convivencia.

EQUIPO DIRECTIVO/DOCENTES:

- Elaboración escrita del primer borrador del AEC.
 - ✓ Definición de los valores que sustentarán las normas.
 - ✓ Construcción de las normas de convivencia.
 - ✓ Diseño de sanciones ante la transgresión de las normas de convivencia.
 - ✓ Definición .de estrategias de sostenimiento

¿Cuál es la estructura del AEC?

En este punto queremos resaltar como idea central que el producto final debe ser una producción genuina y singular de cada escuela más allá de modelos preestablecidos. Es por esto que se proponen los ejes mínimos a tener en cuenta para su redacción, aunque no agotándose en los mismos:

Ejes a considerar en la redacción del AEC:

• RESEÑA DEL TRABAJO INSTITUCIONAL:

¿Cómo se organizó el proceso de construcción?

¿En qué tiempos y espacios?

¿Quiénes y cómo participaron?

¿Qué roles tuvieron los diferentes actores?

¿Cuáles fueron las dificultades que se encontraron?

¿Qué instrumentos se utilizaron?

¿Qué desafíos nos quedan por afrontar?

• NORMAS DE CONVIVENCIA:

¿Qué normas se acordaron para todos?

. ¿Qué valores las sostienen?

¿Se prevén normas que atiendan al cuidado de sí mismo, de los otros, de la infraestructura?

• ACCIONES ANTE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS ACORDADAS:

¿Cuáles son los criterios que se tendrán en cuenta al momento de la aplicación de una sanción?

¿De qué manera se incorporarán las acciones reparadoras ante la transgresión de las normas?

¿Cuáles serán las medidas a aplicar teniendo en cuenta su gradualidad?

• ESTRATEGIASDESOSTENIMIENTO DELAEC:

¿Qué acciones se llevarán a cabo para dar a conocer el AEC a todos los actores de la comunidad educativa?

¿Qué acciones se pondrán en marcha para promover los valores propuestos en cada norma de convivencia?

¿Qué espacios formales de participación se dispondrán en la escuela para escuchar las voces de todos los actores (educadores, padres, estudiantes)?

. ¿Cómo se redacta una norma?

Es necesario que se diseñen normas pensadas para el ámbito escolar fundamentadas en valores universales como el respeto, la responsabilidad, la libertad, la justicia, entre otros. Las normas son únicas y están dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa, esto fundamenta el principio de igualdad ante la ley en el marco de una escuela con cultura democrática.

Las mismas tendrían que redactarse conteniendo un aspecto propositivo en el que se exprese el valor y la conducta promovida por la institución, y un aspecto prescriptivo que establezca las conductas no admitidas en la escuela. A modo de ejemplo, estos son los aspectos que se espera estén presentes en la escritura de una norma:

Valor + las conductas promovidas + las conductas no admitidas

(Teniendo en cuenta las particularidades de cada escuela)

¿Qué criterios se tendrán en cuenta para diseñar acciones ante el incumplimiento de las normas de convivencia?

Ante la necesidad de plantear normas que regulen las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la institución, es importante tener en cuenta que tendrán que diseñarse sanciones que se implementarán cuando las mismas no sean respetadas. Estas sanciones fundamentalmente tendrán un carácter educativo, que permitan reflexionar sobre el propio accionar y las consecuencias que esto tiene en los otros. La sanción adquiere valor en la medida que posibilite incorporar la norma, para no necesitar a futuro del control externo, posibilitando el hacerse responsable progresivamente de sus actos dentro de un proceso educativo.

Otro criterio para la aplicación de las sanciones en el ámbito educativo es la contextualización de la transgresión cometida, a partir de la cual se tendrá en cuenta el escenario, las circunstancias en las cuales se llevó a cabo, y la perspectiva~ de los diferentes actores. Asimismo, resulta imprescindible considerar el criterio de gradualidad en la aplicación de las sanciones, ya que el mismo aporta la posibilidad de establecer procesos previos crecientes de sanción teniendo en cuenta la trayectoria educativa de los actores. También se contempla el criterio de proporcionalidad entendiéndolo como principio general en la relación sanción - transgresión. Por el cual la falta será tipificada

desde leve a grave (por ejemplo: leve, moderada y grave) según lo determine cada escuela'. La reiteración de la falta no modificará su gravedad sino la sanción a aplicar.

Habilitación de espacios para la reflexión de los diferentes actores, posibilitando la explicación.

En el momento de la intervención ante la transgresión de la norma se tendrá que prever

los detalles de la situación en la cual fueron parte. En el caso concreto que sean niños y niñas, es necesario considerar la voz y la participación de los padres en estos espacios.

La práctica ha demostrado que las sanciones meramente disciplinarias han perdido valor al momento de implementarlas como estrategias para el cambio o superación de las conductas no esperadas en la escuela. Por esto, y fundamentado desde el enfoque relacional, se propone la incorporación de acciones reparadoras, de contratos de cambio y experienciales⁴ para hacer de estas prácticas una mejora educativa de la que se pueda enseñar y aprender.

En este sentido también es importante destacar que las sanciones que se aplican a los alumnos no deberán afectar su regularidad, ni sus actividades académicas según se prevé en el marco de derechos.

Al momento de la transgresión de las normas de convivencia por parte de los docentes, éstos podrán ser sancionados según el reglamento docente vigente, pero no quedan exentos que al interior de la escuela puedan reflexionar y reparar el daño cometido, según los criterios antes mencionados.

¿Qué se entiende **por** estrategias de sostenimiento del **AEC**?

Para que un AEC regule las relaciones entre sus miembros, habría que plantear estrategias que hagan posible su sostenimiento. Es necesario pensar cuáles acciones concretas se diseñarán para favorecer la internalización de las normas y su efectiva implementación; cómo se construirá en el quehacer diario de la escuela una convivencia democrática con pleno ejercicio de la ciudadanía. Una estrategia de sostenimiento se dirige a la habilitación de espacios y tiempos para la participación a los fines de favorecer su conceptualización sería importante tener en cuenta los siguientes interrogantes: **LEVE**: La falta cometida ¿interrumpe el normal desarrollo de las actividades escolares? ¿es una acción que está naturalizada (como broma o juego, etc.) pero que perturba y/o molesta a otros? **MODERADAS**: La transgresión a las normas ¿ponen en riesgo a la propia persona, a los demás actores institucionales y al edificio escolar? **GRAVES**: La transgresión a las normas ¿afectan y/o perjudican a la propia persona, a los demás actores institucionales y al edificio escolar?

La sanción puede tener un significado reparatorio, lo que implica que ante un daño moral o material se proponga una reparación, no quedando restringido únicamente a lo material. Se entiende que este enfoque favorece la toma de conciencia del daño que provoca la transgresión, al posibilitar que se perciban los acontecimientos desde la perspectiva de los otros.

También, puede adoptar la forma de contrato de cambio de conducta en un tiempo determinado (actas acuerdos). Igual que en la modalidad anterior, resalta el proceso educativo.

Por último, puede adoptar una forma experiencial, lo que supone proponer experiencias que apunten al logro de la empatía con los otros y el sentido comunitario. Son ejemplos de este tipo los trabajos comunitarios y las experiencias en otros contextos. (Ministerio de Educación de Nación, 2008. Programa **Nacional Convivencia Escolar. Renovación del Acuerdo Normativo sobre Convivencia Escolar. Buenos Aires:** Argentina)

Estas estrategias se pueden pensar fortaleciendo los espacios ya existentes en la institución (reuniones de padres, jornadas "escuela- familia-comunidad", jornadas de convivencia, maratones de lectura, entre otros) y planteando nuevos según la dinámica institucional.

¿Cuál es el plazo propuesto de revisión y renovación del AEC?

En función a la dinámica escolar y a la puesta en marcha del AEC como dispositivo, se considera. un tiempo estimado de renovación de no mayor a tres años (desde la Resolución de Aprobación por parte de la Dirección de Nivel).

Tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, se solicita que en el escrito final del AEC cada escuela consigne su tiempo de renovación.

Se espera que, al finalizar este proceso de participación, todos los integrantes de la comunidad educativa puedan conocer el sentido de las normas acordadas, respetarlas y hacerlas propias.

Cuarta etapa:

Puesta en marcha del AEC como dispositivo escolar.

EQUIPO DIRECTIVO Y EDUCADORES:

- *Socialización del AEC hacia el interior de la institución.*
- *Desarrollo de las acciones previstas para la utilización del AEC como dispositivo de trabajo en el marco de la convivencia.*

Esta etapa no supone el final del trabajo, por el contrario, es el comienzo de un cambio en la cultura institucional hacia una mejora educativa.

Socializar, promover los valores y las normas de convivencia, permitir una participación genuina de todos los actores de la comunidad, es el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela democráticamente.

Es a partir de esta concepción de "escuela democrática" que se encuentra el sentido de posicionar el AEC como vertebrador de las acciones en el marco de la convivencia. Esto permite hacerle lugar al otro en la cotidianeidad escolar, previniendo situaciones problemáticas en las relaciones interpersonales, reconociendo ~I conflicto y los desacuerdos como parte constructiva de la convivencia y favoreciendo la resolución de situaciones conflictivas mediante una participación activa de todos.

Todas las estrategias tanto de socialización como de sostenimiento que se llevarán a cabo no podrán separarse de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Aprender a convivir es un eje más de la función pedagógica de la escuela.

Se espera que, al finalizar esta etapa, los diferentes actores escolares se comprometan genuinamente al sostenimiento del acuerdo elaborado, en pos de seguir construyendo un modo de convivir basado en la democracia, la inclusión y el respeto mutuo.

Anexo n° 2

Sistema de sanciones, normativa para el alumnado. Convivencia escolar.
Instituto Santa Ana.

ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA 1.

Carta de la Dirección.

La renovación de los Acuerdos Escolares de Convivencia significó un compromiso de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Estamos convencidos que el sistema de normas que orientan el comportamiento individual y social dentro del contexto escolar, debe partir de la conciencia y compromiso con ciertos valores, y que estos valores deben ser enseñados desde la acción y el ejemplo conjuntamente con la palabra.

Nos enorgullece reconocer una historia escolar fundada en el diálogo, el trato personalizado, el reconocimiento individual de cada uno de nuestros alumnos: de sus posibilidades de aprendizaje, sus problemáticas e inquietudes personales, así como la búsqueda del consenso y el reconocimiento del error, tanto en el adulto como en el adolescente. Contamos con una historia construida entre todos, en la que se ha destacado siempre un clima de respeto por el otro, por sus tiempos, sus limitaciones y posibilidades; un clima en el que se construye el conocimiento desde el deseo, la curiosidad y el trabajo compartido.

Sin embargo, es importante subrayar que hoy nos sorprende la presencia, cada vez más generalizada, de valores ligados al individualismo, a la falta de solidaridad, conductas orientadas a obtener lo que se desea de forma rápida y sin esfuerzo. Mucho le atribuimos a las características de una cultura digital que nos involucra y que invade nuestras formas de relacionarnos, pero también sabemos del papel transformador de la educación y de nuestra responsabilidad en ella. Desde esta perspectiva trabajamos y nos convencemos que podemos mejorar y cambiar lo que consideramos necesario para vivir en libertad y armonía con el otro.

Los principios de convivencia son de conocimiento de todos en nuestra escuela, ya que están presentes en el cuaderno de comunicados, soporte básico de relación con los padres. A partir de su lectura se buscó interpelar los principios existentes en el reglamento para actualizarlos, hacerlos conocer y vivificarlos en la conciencia de todos, de modo de poder establecer el encuadre de relación e intercambio necesario para mejorar la convivencia diaria.

2. Marco Teórico

Los Acuerdos de Convivencia deben contribuir a afianzar el sentido de pertenencia institucional y la participación democrática de cada integrante de la comunidad educativa, cumpliendo sus deberes y respetando los derechos de cada uno, de su privacidad y sus creencias particulares. Persistimos en la idea de generar estrategias preventivas que orienten la conducta de sus miembros, que sean correctamente informadas y divulgadas ya que consideramos que una norma que no es conocida, implica problemas de convivencia.

Es importante destacar que no es lo mismo un “Reglamento de disciplina” que un “Acuerdo escolar de convivencia”, ya que este último propone educar en valores y supone una participación constante en la difusión y reelaboración de las reglas que regulan a todos los integrantes de la comunidad educativa. Establecer normas es poner límites a todos los actores escolares. No hay convivencia escolar posible sin límites aceptados por todos y para esto es necesario hacer un aprendizaje. Las normas, esto es, su construcción y su apropiación, son materia educativa, son parte del Currículo de

enseñanza y son por demás efectivas cuando están en sintonía con todos los valores que intentamos desarrollar en los integrantes de nuestra comunidad. Nos proponemos construir valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la ayuda al prójimo, la honestidad, la responsabilidad, el compromiso, el esfuerzo, la voluntad, el dialogo como medio de resolución del conflicto, la búsqueda de consenso entre pares, la discusión fundamentada sin olvidarnos de la justicia, la verdad y la equidad.

Analizar los valores nos ayuda a reflexionar y cambiar nuestra actitud, contribuyendo con nuestra iniciativa y libertad al mejoramiento de la convivencia en sociedad.

Aprender el respeto por la norma, comprender sus sentidos, participar en su producción, aceptar sus límites es un modo decisivo de aprender a respetar la ley que, a su vez, es una parte importante del desarrollo de una cultura democrática.

3. Valores que nos proponemos vivir y enseñar: Los valores que definen la historia de nuestro Instituto por sus decires y por sus acciones son:

Dialogo, se entiende este valor como exposición de ideas o afectos de modo alternativo para intercambiar posturas. El contacto se produce para lograr acuerdos. Convencidos de que los pensamientos puestos en palabras permiten acortar distancias y lograr entendimientos; es que nuestro instituto prioriza el dialogo y promueve espacios de encuentros ante conflictos, entre adultos y/o entre adultos y niños.

Identidad, se entiende este valor como aquel, en donde las personas, con sus diferencias, se consideran una misma sin perder su propia esencia. Ninguno de nosotros es tan bueno como todos nosotros juntos. En el Santa Ana hablamos de familia, somos como una gran familia. Nos conocemos en nuestras virtudes, particularidades y puntos débiles. Actuamos de una manera similar a la que actúa una familia.

Respeto: se entiende este valor como la consideración que se tiene de alguien o incluso algo, y que posee valor para sí mismo. La existencia del otro me convoca y me limita. Por tal razón este valor deberá estar presente en relación a todos los actores Institucionales, como así también a los recursos materiales y tecnológicos de la institución puesto a disposición de cada uno.

4. Cuerpo normativo Los valores que identifican nuestra institución educativa, intentan translucirse en las normativas, acciones y tomas de decisiones que realizan todos y cada uno de los actores institucionales.

El presente cuerpo normativo ordena aquellos aspectos de la organización y administración que posibiliten una convivencia armónica entre sus miembros. Todos los actores institucionales deben comprender que es necesaria la existencia de normas en la institución, por cuanto históricamente un colectivo social no puede funcionar sostenido solo por el autocontrol. La norma proporciona un control externo.

4 SOBRE LOS PROGENITORES Y/O TUTORES:

· Los padres eligen libremente enviar a sus hijos a nuestro colegio. Esto implica una confianza fundamental e imprescindible en nuestra propuesta educativa y en las personas que la llevan adelante. Sin esta comunión de propósitos y esfuerzos se vuelve infecunda la tarea escolar de la institución y se generan prejuicios y perjuicios inmediatos en el alumno.

· La representación de los estudiantes ante las Autoridades del Establecimiento será ejercida, en cada caso por cualquiera de los progenitores (y/o de los tutores que ellos determinen). Todos registrarán sus firmas en la escuela y tendrán las siguientes obligaciones:

- Notificarse de toda comunicación a través de la libreta de comunicados.
- Conocer los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Secundar a la Dirección de la Escuela y a todos los docentes y auxiliares en la tarea de obtener del alumno la mejor conducta y aplicación de que sea capaz. El desautorizar a esas personas frente a nuestros alumnos en nada ayuda a la construcción de vínculos saludables dentro de la escuela.
- Concurrir al establecimiento cuando fuere citado para tratar asuntos relacionados con la conducta o aplicación del alumno o bien para reunión de padres.
- No ingresar directamente a las salas en horas de clases.
- Resguardar la formación de aquellos hábitos que faciliten en su hijo/a un mejor desempeño de las actividades que realiza en la escuela, por ejemplo: asegurar un correcto descanso nocturno, una adecuada alimentación (sobre todo el desayuno).
- Solicitar por anticipado entrevistas con la dirección o el docente.
- Presentar los informes terapéuticos de aquellos alumnos que fuesen derivados en caso necesario.
- Ser comunicativos, colaboradores, identificados con la problemática de la escuela e integrados a la comunidad educativa.
- Respetar el horario de ingreso y egreso de la jornada escolar.
- Respetar las reglas básicas de tránsito a la hora de estacionar en horarios pico de entrada y salida a nuestra institución.
- Traer diariamente los elementos requerido para el desarrollo de la jornada escolar. **SOBRE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA:**

En torno a los valores de respeto, identidad y responsabilidad: Desde una posición de entender al otro como sujeto único e irrepetible, diferente en sus posibilidades, pero iguales en derechos y obligaciones, se canaliza un vínculo óptimo entre los sujetos, en donde cada uno, encuentra un sitio para contener y sentirse contenido. A la vez, los sujetos, se movilizan en un espacio común, con objetos que conforman recursos, posibilitadores del proceso de Enseñanza y Aprendizaje, ávido de oportunidades.

Por lo tanto, se pretende:

- Respetar y salvaguardar en todo momento, la integridad física y psicológica de los actores institucionales.
- Fortalecer los vínculos que se establecen con las personas.
- Valorar los espacios, tiempos y recursos institucionales
- Desarrollar hábitos de asistencia y puntualidad.

En torno al valor respeto:

En nuestro colegio trabajamos para mantener un clima armónico afianzando los valores de respeto por el otro y los vínculos solidarios para que esto pueda ser internalizado y transferido tanto dentro como fuera de la institución, por lo tanto, no será admitida la falta de respeto por el otro en ninguna de sus manifestaciones. Por lo expuesto, no se permitirá, las discusiones y agresiones de cualquier tipo que socaven las relaciones interpersonales o pongan en peligro su vida o la de otros, ante conductas inadecuadas.

Es la escuela el espacio legítimo donde formar la identidad nacional, por esto es importante conmemorar las fechas patrias que representan nuestra identidad patriótica, por lo tanto, no se permitirá la falta de respeto a los emblemas, cánticos y símbolos de nuestra nación.

En relación al respeto por los espacios, tiempos y objetos, no se aprobará el deterioro del espacio de trabajo y/u objetos, considerados mediadores pedagógicos. El espacio que compartimos es la casa de todos, por eso pregonamos el cuidado de la institución y su higiene, colaborando con la limpieza y el orden de nuestro espacio físico y medio ambiente ayudando al personal auxiliar de limpieza, por lo tanto, no está permitido el uso incorrecto de las instalaciones y sus recursos que puedan producir deterioros. Dada las características de nuestra escuela, que brinda una formación humanista bilingüe, manifestamos respeto por otras culturas, entre ellas la cultura inglesa, por lo cual no está permitido desvalorizar las celebraciones como el día de San Patricio, Halloween o el Día de Acciones de Gracia, ya que son parte de las festividades llevadas a cabo en dicha cultura.

En torno al valor identidad: El mismo pretende encontrar un espacio en donde todos los actores institucionales, con su diversidad, se sientan “parte”, se comprometan con el respeto a los símbolos, normas y actúen en función de las necesidades de un colectivo.

Por ello no se permitirá ninguna conducta que agravie los símbolos patrios, como también así el uso de otra indumentaria que la acordada en la institución educativa. Es la escuela el espacio legítimo donde formar la identidad nacional, por esto es importante conmemorar las fechas patrias que representan nuestra identidad patriótica, por lo que no se permitirá la falta de respeto a los emblemas, cánticos y símbolos de nuestra Nación. Asistir a los actos escolares.

En torno al valor responsabilidad: Todos los integrantes de la comunidad educativa están comprometidos a ser partícipes cumpliendo con el rol de asume por lo tanto serán conductas no deseadas aquellas que evidencien actitudes que impacten de manera desfavorable en los procesos educativos.

5. Sanciones:

Las normas buscan facilitar la convivencia de los actores que comparten la vida institucional en la medida que sean asumidas con naturalidad, lo cual no siempre es posible ya que implican un aprendizaje significativo. Efectivamente, a pesar de utilizar estrategias preventivas para el mejoramiento de actitudes poco adecuadas, muchas veces los hechos exigen la aplicación de una sanción. Todas las personas que conformamos la comunidad educativa del Santa Ana somos pasibles de recibir sanciones ante el incumplimiento de alguna hora de convivencia. Aquí sólo publicamos las que atañen a los alumnos y padres.

En general: Será sancionada la conducta del alumno que trasgreda lo establecido y convenido en el presente Acuerdo de Convivencia, y su aplicación dependerá de la gravedad del hecho. Ante la necesidad de aplicar una sanción se podrá tener en cuenta:

- La edad del alumno y características personales.
- El análisis del hecho en su contexto.
- La conducta previa del alumno en la institución.
- La interpretación del hecho por parte del implicado (ofreciendo un espacio para ser escuchado), o de otras personas que hayan sido testigo de la falta y puedan aportar a la comprensión real de lo sucedido. Ante una falta se podrán considerar las siguientes acciones según la reincidencia y/o gravedad de la indisciplina:
 - Diálogo franco con el alumno.
 - Acciones reparadoras.
 - Citación a los padres del alumno. Dialogo. Construcción de acuerdos mediante estrategias para revertir la situación. La gradualidad de la sanción dependerá del tipo de incumplimiento de la norma puede ser leve, moderada o grave.

ESTRATEGIAS DE SOSTENIMIENTO. EVALUACIÓN Y REAJUSTE

Socializar, promover los valores y las normas de convivencia, permite una participación genuina de todos los actores de la comunidad, es el punto de partida para comenzar a convivir en una escuela democrática (Res 558/15 Anexo I folio 5).

La escuela con cultura democrática, debe renovar sus acuerdos o normas periódicamente, porque su población no permanece estable. De lo anteriormente expuesto se desprende la necesidad de actualización y adaptación a los cambios socioculturales de cada época por lo cual se establece que el AEC, sea revisado y renovado cada tres años.

PUBLICIDAD Y OBLIGATORIEDAD DEL AEC

Las normas y principios acordados se darán a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa, al ingresar a la misma, dejando constancia de este hecho mediante una copia del AEC vigente firmada. El AEC será publicado en el sitio web del instituto para la información del colectivo escolar. (Instituto Santa Ana, 2017).

REQUISITOS PARA LA MATRICULACIÓN

A continuación, se detallan los requisitos para la matriculación según el ciclo correspondiente.

CICLO INICIAL (Salas de 3, 4 y 5 años)

- Entrevista.
- Llenar ficha de admisión.
- Libre deuda.
- Abonar matrícula.

- Adjuntar fotocopias de: 10 Primera hoja del DNI y la que corresponda al domicilio actualizado. Certificados de vacunas. (Incluida la del sarampión). Certificado de buena salud y aptitud para la práctica de deportes.

CICLO PRIMARIO

- Entrevista.
- Traer libreta de calificaciones de castellano e inglés.
- Llenar ficha de admisión.
- Libre deuda (si procede de un establecimiento sin aporte estatal)
- Abonar matrícula.

- Adjuntar fotocopias de: Primera hoja del DNI y la que corresponda al domicilio actualizado. Certificados de vacunas. (Incluida la del sarampión). Certificado de buena salud y aptitud para la práctica de deportes.

CICLO SECUNDARIO

- Entrevista.
- Libreta de calificaciones de castellano e inglés.
- Llenar ficha de admisión.
- Libre deuda (si procede de un colegio sin aporte estatal)
- Abonar matrícula.

- Antes del comienzo del próximo año lectivo entregar en secretaría docente la siguiente documentación: Ingreso a 1º año del CBU

- Fotocopia de la primera hoja del DNI y la que corresponda al domicilio actualizado.

- Fotocopia de la Partida de Nacimiento.

- Original del Certificado de Estudio Primario. · Fotocopia certificada de vacunación doble y antituberculosa.

- Certificado médico de no padecer enfermedades transmisibles, expedido por Sanidad pública o médico particular. Ingreso de 2º a 6º año

- Fotocopia de la primera hoja del DNI y la que corresponda al domicilio actualizado.

- Constancia de documentos.

- Constancia de certificado de estudios en trámite.

- Solicitud de pase

- (Los tres documentos los brinda el colegio del cual procede). (Instituto Santa Ana, 2018, <https://bit.ly/2S2URX6>).

Anexo n° 3 Tabla n°2*Consignas para las familias.*

1. Leyendo los artículos de nuestras normas de convivencia escolar actual, exprese su opinión poniendo una cruz (X) en la segunda o en la tercera columna según usted esté o no esté de acuerdo con el texto.
2. En la cuarta columna bajo el encabezado “Modificaciones que sugiero” se pueden proponer textos alternativos que podría tener el nuevo Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC).
3. Si se desea incorporar normas o sanciones que no estén expresados, se lo puede hacer debajo del título “Incorporación de nuevos artículos de normas o sanciones” en la primera columna

Elaboración propia. 2022

Anexo 4**Tabla n° 3***Consulta a los padres.*

Aspectos a consultar	Estoy de acuerdo	No estoy de acuerdo	Modificaciones que sugiero hacer
Apartado 4. Cuerpo normativo			
Art.			
Art			
Art			
Art			
Apartado 5 Sanciones			
Art			
Art			
Art			
Art			
Incorporación de nuevos apartados y/ artículos.			
Art			
Art			
Art			
Art			

Elaboración propia. 2022

Anexo 5

Tabla n°9

Instrumento de evaluación. Escala de estimaciones

Aspectos a evaluar del encuentro	ninguno	Escasos y pobres	Aceptables Muy buenos
Recursos disponibles: espacio, tiempo, organización.			
El valor de los contenidos y propuestas del material de lectura y apoyo			
Los avances en la reflexión reconstrucción con carácter democrático del acuerdo normativo sobre convivencia escolar			

Elaboración propia, 2022

Anexo n° 6**Encuesta a los participantes.**

Encuesta a los participantes en el plan de renovación de los AEC. Instituto Santa Ana.

1) Rol en el proyecto: (Marque una opción)

Docente: _____ Padre o tutor _____ Alumno _____

2) ¿Considera valioso el proceso realizado para la renovación de los AEC?

Mucho _____ Poco _____ Nada _____

¿Por qué? Justifique su respuesta. _____

3) De las actividades realizadas ¿Qué sugerencias o aportes haría para mejorarlas?

4) ¿Se logró realizar los Acuerdos Escolares de Convivencia en forma colectiva?

Justifique su respuesta. _____
